

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-24

20 de marzo de 1974

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS, OFICIALES PAGADORES Y DEMAS
FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS
FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Peticiones de Fondos

En nuestra Circular 69-15 del 24 de junio de 1969, les informamos un cambio en el procedimiento de anticipos de fondos a los Oficiales Pagadores. El cambio consistió en la creación de cuentas globales para cubrir los anticipos de cada Unidad Institucional, con los siguientes fines:


1. Simplificar el trámite de anticipos por parte de los Oficiales Pagadores
2. Evitar que éstos mantengan fondos en exceso a las necesidades mensuales

La experiencia nos ha demostrado que el segundo propósito no se ha logrado. Se ha comprobado que algunos Oficiales Pagadores están reteniendo mucho más efectivo del que necesitan sus unidades mensualmente, con demasiada frecuencia y sin ninguna justificación.

Para evitar esta práctica, perjudicial a los mejores intereses de la Institución, la Oficina Central de Contabilidad pasará juicio sobre las peticiones de fondos, para ver que la cantidad solicitada no exceda el promedio de desembolsos de los últimos seis meses de la cuenta global correspondiente. Si la cantidad solicitada excediere a dicho promedio, la petición será reducida por el exceso, a menos que en la petición de fondos se haya incluido una justificación para el aumento.

Les agradeceremos que tomen las medidas pertinentes para ver que las peticiones de fondos se ajusten a las necesidades reales de sus unidades y así evitar dilaciones innecesarias.

Cordialmente,


Juan L. García
Director